



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00249 - 2021-A-MPMN

Moquegua, **30 JUN. 2021**

### VISTOS:

El Oficio N° 000275-2021-DDC MOQ/MC, el cual solicita se incorpore como visitante ilustre a Ministro de Cultura.

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la ciudad de Moquegua tiene el honor de contar con la grata visita del Dr. Alejandro Arturo Neyra Sanchez - Ministro de Cultura.

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto considera oportuno extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, quien nos honra con su presencia en la ciudad de Moquegua, resaltando su valioso aporte institucional al haber posibilitado la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, las siguientes expresiones culturales de Moquegua:

- 1.- “Festividad de Santa Santa Fortunata”. RDN 574/INC-2010
- 2.- “Semana Santa de Omate”. RDN 1434/INC-2010
- 3.- “El Sarawja”, RDN 1919/INC-2010
- 4.- Danza y Musica de “La Palomita”. RVM 096-2014-VMPCIC-MC
- 5.- “Los Phules” en música y danza: RVM 109-2017-VMPCIC-MC
- 6.- “Carnaval de Ichuña”: RVM 226-2017-VMPCIC-MC
- 7.- “Virgen Inmaculada de Escota de Sahuanay”: RVM 018-2018-VMPCIC
- 8.- “Carnaval de Puquina”: RVM 021-2019-VMPCIC-MC

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE** al Dr. Alejandro Arturo Neyra Sanchez - Ministro de Cultura con motivo de su grata visita a Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE**, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLACE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO Cárdenas Romero  
ALCALDE

